

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3492 que adjudica "Licitación Pública Medicamentos para implementación de Botica Municipal" (N° 640840-30-le17) de fecha 20/11/2017 y Decreto Alcaldicio N° 502 que adjudica "Licitación Pública Medicamentos para Implementación de Botica Municipal 02" (N° 640840-01-le18) de fecha 20/02/18 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de ambas licitaciones;
- 2.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 02/18 de fecha 10 de abril de 2018;
- 3.- Informe de Técnico N° 28 de fecha 09 de noviembre de 2017 e Informe Técnico N° 04 de fecha 13 de febrero de 2018;
- 4.- Informe Técnico Compra Directa N° 1 de fecha 16 de abril de 2018;
- 5.- El Dictamen N° 41.866/09 de Contraloría General de la Republica señala: "Conforme la letra d) del artículo 8 de la ley N° 19.886 y 10 N°4 de su reglamento, la modalidad excepcional de trato directo resulta procedente cuando solo existe un proveedor del bien o servicio.";
- 6.- Informe proveedor único de medicamentos: PIASCLEDINE y NIMUS RETARD;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El resultado de "Licitación Pública Medicamentos para implementación de Botica Municipal" 640840-30-le17 y la "Licitación Pública Medicamentos para implementación de Botica Municipal 02" 640840-01-le18, en las cuales no se logra adjudicar los tratamientos farmacológicos de pacientes inscritos en Botica Municipal.
- 2.- Considerando certificados obtenidos a través del registro oficial de medicamento en Chile, a cargo del Instituto de Salud Pública, el que puede ser consultado en: http://registro_sanitario.ispch.gob.cl/. Se sugiere realizar compra directa por corresponder a proveedor único.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la compra directa correspondiente a proveedor único a PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. Rut 94.544.000-7, representada legalmente por don Eduardo Mariano Osorio Erazo Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] el siguiente medicamento y en la cantidad que se indica: 50 cajas de PIASCLEDINE x 30 cápsulas, por un monto total de \$827.764.- (ochocientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro pesos) iva incluido.
- 2.- **AUTORIZASE** la compra directa correspondiente a proveedor único a TECNOFARMA S.A. Rut 88.466.300-8, representada legalmente por don Enrique Eduardo Salinas Polanco Rut [REDACTED] domiciliado en Av Pedro [REDACTED] el siguiente medicamento y en la cantidad que se indica: 10 cajas de NIMUS RETARD x 30 comprimidos, por un monto total de \$187.282.- (ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos) iva incluido.
- 3.- **ELABÓRESE;** las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Compra Directa a la cuenta 22.04.004 de MEDICAMENTOS, del presupuesto vigente año 2018 del Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Departamento de Salud.
 - 3.- Administrador ChileCompra.
 - 4.- Administración y Finanzas
- MCP/YGS/JAE/coa

QUINTERO, 20 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 00002939 de fecha 13/09/2017 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Medicamentos para Implementación de Botica Municipal y designa la siguiente Comisión de Apertura Químico Farmacéutico Encargado de Farmacia Municipal o quien lo subrogue, o quien le subrogue, y Operador/a de la Plataforma de ChileCompra, o quien lo subrogue, y la siguiente Comisión Evaluadora Químico Farmacéutico encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Luncura, o quien lo subrogue, Químico Farmacéutico encargado de Farmacia Municipal, o quien lo subrogue, y por Operativa de la Plataforma de ChileCompra que perteneciente al Departamento de Salud, o quien lo subrogue.
- 2.- Acta de Apertura Licitación 640840-30-LE17, de fecha 02 de octubre de 2017.
- 3.- Informe de Tecuco N° 28 de fecha 09 de noviembre de 2017.
- 4.- Certificado de facultad presupuestaria N° 17-17 de fecha 09 de noviembre de 2017.
- 5.- Memo N° 290 2017 de fecha 12 de noviembre de 2017.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE** a LABORATORIO RECALCINE S.A. RUT 91.637.000-8, representada legalmente por don Alex Darcany Vergara Rut [REDACTED] y por don Agustín Eguiguren Correa Rut [REDACTED] todos domiciliados en Av. Pedro de Valdivia 295, Providencia, Santiago, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 13 cajas de ACEBRON 4 mg x 20 comprimidos bioequivalente c/u, 3 cajas de MILISER 1 mg x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de MILISER 5 mg x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de VARTALAN AM 10/320 x 30 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de AZYMOL 5 mg bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 12 cajas de LIPOTROPIC 20 mg, bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de RECAXIN DUO BITERAPIA x 61 comprimidos recubiertos c/u, 6 cajas de CALEOBROL 0,50 mcg x 30 cápsulas blandas c/u, 9 cajas de ARTESOL 100mg. x 30 comprimidos c/u, 6 cajas de VALPAX 0,5 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 15 cajas de VALPAX 2 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de PLANIDEN ODT 5 mg. x 30 comprimidos dispersables c/u, 6 cajas de DUCETEN 60 mg. x 30 cápsulas c/u, 6 cajas de IPRAN 10 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de HIPERFLEX K FORTE x 60 comprimidos c/u, 3 cajas de CIBLEX 30 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de RITMOCOR 300 mg. x 20 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de QUIETIDIN 100 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de QUIETIDIN 200 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de CORDIAX AM 80/5 X 30 comprimidos c/u, 3 cajas de CORDIAX D FORTE x 30 comprimidos c/u, 15 cajas de VARTALAN D FORTE x 30 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de MIMETIX ODT 10 mg. x 60 comprimidos dispersables c/u, 3 cajas de MIMETIX ODT 20 mg. x 30 comprimidos dispersables c/u, 3 cajas de ANFIBOL 5mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 8 cajas de PREGOBIN 150 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u, 9 cajas de PREGOBIN 75 mg. bioequivalente x 30 cápsulas, 3 cajas de CRESADEx 20 mg. x 30 comprimidos recubiertos c/u y 5 cajas de CODIPZONA 100 mg. x 30 comprimidos recubiertos, por un monto total de \$1.151.539.- (un millón ciento cincuenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos) iva incluida.

2.- **ADJUDIQUESE** a ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. LTDA. Rut 76.956.140-4, representada legalmente por Don Carlos Alberto Valdés Ulloa, Rut [REDACTED] y por Don Rodrigo Andrés Del Canto Hurtado Rut [REDACTED] todos domiciliados en Sargento Bernardo Cuevas 021, Rancagua, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 8 cajas de AMLODIPINO 10 mg. x 30 comprimidos c/u, 6 cajas de CONCOR 2.5 mg x 28 comprimidos c/u, 12 cajas de BISOPRIL 2.5 mg. x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de CELEDOX 200 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u, 3 cajas de PLAVIX 75 mg. x 28 comprimidos recubiertos rf c/u, 9 cajas de TILDIEM 60 mg. x 20 comprimidos c/u, 5 cajas de ENALAPRIL 5 mg. x 20 comprimidos c/u, 3 cajas de FINARTRIT X 30 comprimidos c/u, 3 cajas de PLAQUINOL 200 mg. x 30 comprimidos referencial c/u, 3 cajas de LANSOPRAZOL 30 mg. x 30 cápsulas c/u, 3 frascos de LATANOPROST 0,005 mg. c/u, 4 cajas de EUTIROX 125 mcg. x 50 comprimidos fr c/u, 6 cajas de GESIPROCT x 30 g. crema c/u, 3 cajas de LORATADINA 10 mg. x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de LOSARTAN 50 mg. x 30 bioequivalente comprimidos c/u, 3 cajas de GLAFORNIL 500 mg. x 30 comprimidos recubiertos rf c/u, 27 cajas de OMEPRAZOL 20 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u, y 9 cajas de TRAMAL LONG 100 mg. x 10 comprimidos RF, por un monto total de \$669.664.- (seis cientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro mil pesos) iva incluida.

3- **ADJUDIQUESE** a **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LTDA** RUT 76.167.536-2, representada legalmente por Don Ehes Cabillos Alarcon RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Arriamón C/ Fuentes N°83 San Felipe, Los Andes, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 18 cajas de **CARVEDILOL 25 mg. x 30 comprimidos c/u**, 9 cajas de **COLÁGENO HIDROLIZADO 10 g. x 30 sobres c/u**, 3 cajas de **METFORMINA 850 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u**, 24 cajas de **ZOPERIL 7.5 mg x 30 comprimidos c/u**, y 3 cajas de **MELATONINA 3 mg x 30 cápsulas c/u**, por un monto total de \$185.736.- (ciento ochenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesos) iva incluido.

4- **ADJUDIQUESE** a **PFIZER CHILE SA** RUT 96.981.250-9 representada legalmente por don Fernando Ibarra García RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Cerro el Plomo 5680 Piso 16, Las Condes, Santiago, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 3 cajas de **AZULFIDINE 500 mg. x 100 comprimidos innovador**, por un monto total de \$ 173.802.- (ciento setenta y tres mil ochocientos dos pesos) iva incluido.

5- **ADJUDIQUESE** a **PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.** RUT 94.544.000-7 representada legalmente por doña Carmen Vásquez RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Andrés Bello 1495, Providencia, Santiago, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 6 frascos de **GLAUCOTENSIL 2% solución oftálmica x 5 ml c/u**, 3 cajas de **ATLANSIL 200 mg. x 20 comprimidos c/u**, 3 cajas de **LOSAPRES D100/25 x 30 comprimidos recubiertos c/u**, y 9 cajas de **DAGOTIL 1 mg. x 30 comprimidos c/u**, por un monto total de \$187.782.- (ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos) iva incluido.


6- **ELABÓRESE:** las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl

7- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.04.004 de **MEDICAMENTOS**, del presupuesto vigente año 2017 del Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCOS CARRASCO PARIKH
ALCALDE



DISTRIBUCION

- 1 - Secretaría Municipal
 - 2 - Departamento de Salud
 - 3 - Administrador ChileCompra
 - 4 - Administración y Finanzas
- MC P VAS C/BG J E 197

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 00003991 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Medicamentos para Implementación de Botica Municipal 02;
- 2.- Acta de Apertura Licitación 640840-01-LE18, de fecha 22 de enero de 2018;
- 3.- Informe de Técnico N° 04 de fecha 13 de febrero de 2018;
- 4.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 01/18 de fecha 13 de febrero de 2018;
- 5.- Memo N° 34/2018 de fecha 13 de febrero de 2018;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE** a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LTDA Rut 76.167.536-2, representada legalmente por Don Elias Cubillos Alarcón Rut [REDACTED], ambos domiciliados en Artemón Cifuentes N°83 San Felipe, Los Andes, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 6 cajas de ABACTEN 500MG X 6 CM c/u, 9 cajas de COLAGENO HIDROLIZADO SOBRE 10G X 30 SOB c/u, 3 cajas de ENALAPRIL 10MG X 20 CM REC c/u, 9 cajas de LOSARTAN POTASICO 50 MG X 30 CM REC c/u, 3 cajas LOSARTAN+HIDROCLOROTIAZIDA 100MG/25MG X 30 CM REC c/u, 30 cajas de BERSEN 5MG X 20 CM c/u, por un monto total de \$226.308.- (doscientos veintiséis mil trecientos ocho pesos) iva incluido.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** a ASTRAZENECA SA Rut 76.447.530-5, representada legalmente por Doña Ana Paula Alcaraz Zuccato Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 3 unidades de SYMBICORT TURBUHALER 3209 MCG. x 60 dosis c/u, 3 cajas de FORXIGA 10 MG x 28 CM c/u, por un monto total de \$158.508.- (ciento cincuenta y ocho mil quinientos ocho pesos) iva incluido.
- 3.- **ADJUDÍQUESE** a ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. LTDA., Rut 76.956.140-4, representada legalmente por Don Carlos Alberto Valdés Ulloa, Rut [REDACTED] y por Don Rodrigo Andrés Del Canto Hurtado Rut [REDACTED] todos domiciliados en Sargento Bernardo Cuevas 021, Rancagua, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 5 cajas de ALOPURINOL 100MG X 20 CM c/u, 5 cajas de CLOREFFAMINA 4MG X 20 CM c/u, 2 cajas de HIDROCLOROTIAZIDA 50MG X 20 CM c/u, 6 cajas de MALTOFER 100MG X 30 CM.MAST. c/u, 2 cajas de FITTROX 75MCG X 50 CM c/u, 6 cajas de GLAFORNIL-XR 1000MG X 30 CM LP. c/u, 3 cajas de GLAFORNIL-XR 500MG X 30 CM LP. c/u, 15 cajas de OMEPRAZOL 20MG X 30 CP c/u, por un monto total de \$222.243.- (doscientos veintidós mil doscientos cuarenta y tres pesos) iva incluido.
- 4.- **ADJUDÍQUESE** a EUROFARMA CHILE S.A. Rut 79.802.770-0, representada legalmente por Don Jaime Salame Sabja, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 12 cajas de BETINA 16 MG x 30 CM c/u, 6 cajas de BETINA 24 MG x 30 CM c/u, 3 cajas de BISOPRIL 5 mg x 30 CM REC c/u, 6 cajas de TRÁMAVOLTA X 30 CM c/u, 3 cajas de VERALPRES 80 MG X 30 CM c/u, 3 cajas de ZOPERIL 7,5 mg x 30 CM c/u, por un monto total de \$262.256.- (doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos) iva incluido.
- 5.- **ADJUDÍQUESE** a GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA Rut 85.025.700-0, representada legalmente por Doña Anne Marie Volker Rut [REDACTED] y Don Antonio Edgardo Morris Peralta Rut [REDACTED] todos domiciliados en Av. Andrés Bello 2687 piso 19, Las Condes, Santiago, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 3 unidades de DERMIVATE LOCION CAP. al 0,05% Fco 25 mL c/u, 3 cajas de DUODART 0,5 mg.0.4 mg. X 30 CP BLANDAS LS c/u, por un monto total de \$98.175.- (noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesos) iva incluido.
- 6.- **ADJUDÍQUESE** a LABORATORIO RECALCINE S.A. RUT 91.637.000-8, representada legalmente por don Alex Darrouy Vergara Rut [REDACTED] y por don Jorge Osorio Gonzalez Rut [REDACTED] todos domiciliados en Av. Pedro de Valdivia 295, Providencia, Santiago, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 13 cajas de ACEBRON 4 MG X 20 CM c/u, 3 cajas de MILISER 1 MG X 30 CM c/u, 3 cajas de VARTALAN AM 5-80 MG X 30 CM REC c/u, 3 cajas de BETAPLEX 25 MG X 30 CM c/u, 3 cajas de RECAVIN DUO BITERAPIA X 6L CM REC c/u, 6 cajas de CAPRIMIDA D X 30 CP c/u, 6 cajas de CAPRIMIDA D FORTE X 30 CP c/u, 3 cajas de VALPAX 2,0 MG X 30 CM c/u, 5 cajas de RINOFILAX 5 MG X 30 CM c/u, 3 cajas de DUCETEN 30 MG X 30 CP c/u, 6 unidades de AURITUSS 25-250 MCG X 120 DOSIS c/u, 3 cajas de HIPERFLEX K FORTE X-60 CM c/u, 3 cajas de CORODIN D X 30 CM REC c/u, 3 cajas de MIMETIX ODT 10 MG X 60 CM DIS c/u, 9 cajas de PREGOBIN 75 MG X 30 CP c/u, 6 cajas de QUETIDIN 100 MG X 30 CM REC c/u, 3 cajas de PROSTAL. 0,4 MG X 30 C.R.E.L.P c/u, 3 cajas de CORDIAX D FORTE X 30 CM c/u, 3 cajas de VARTALAN D FORTE X 30 CM REC c/u, 3 cajas de SENEXON SR 75 MG X 30 C.REC.LIB.PROL. c/u/ por un monto total de \$494.445.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) iva incluido.

5400825

526 pbt

7.- **ADJUDÍQUESE** a LABORATORIOS SAVAL SA Rut 91.650.000-9, representada legalmente por don Ricardo Corte Truffello Rut [REDACTED] y don Pedro Zárate Pizarro Rut [REDACTED] todos domiciliados en Av. Eduardo Frei Montalva 4600, Santiago, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 3 cajas de ANTALIN X 30 CM c/u, 3 cajas de REALTA 60 MG X 30 C.G.R.E c/u, 3 cajas de ZIVAL X 40 CM REC c/u, por un monto total de \$80.600.- (ochenta mil seiscientos pesos) iva incluido.

8.- **ADJUDÍQUESE** a JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE SA rut 93.745.000-1, representada legalmente por don Hugo Aedo Catalán Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 2 cajas de VOKANAME 50MG/850MG X 60 CM c/u, por un monto total de \$51.408.- (cincuenta y un mil cuatrocientos ocho pesos) iva incluido.

9.- **ADJUDÍQUESE** a NOVOFARMA SERVICE SA Rut 96.945.670-2, representada legalmente por don Carlos Mauricio Cifuentes Dominguez Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 6 unidades de BERODUAL HFA 1/0.02-0.05MG FCO. 10ML c/u, 3 unidades de SPIOLTO RESPIMAT 2.5 MCG Cartucho con 4 ml de solución para inhalación más dispositivo respimat (30 dosis-60 puff) c/u, 2 cajas de JARDIANCE DUO 12.5/850.MG X 60 CM c/u, 3 cajas de MICARDIS AML0 80/5MG X 28CM c/u, 3 cajas de MICARDIS PLUS 80/25 MG X 28 CM c/u, 3 unidades de SPIRIVA 4 ML 2,5 MCG RESPIMAT. Inhalador 30 dosis-60 Puff c/u, por un monto total de \$498.382.- (cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos) iva incluido.

10.- **ELABÓRESE**; las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.

11.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación al presupuesto vigente año 2018 del Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CORTIÑEROS CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.- Departamento de Salud
3.- Administrador ChileCompra
4.- Administración y Finanzas
RGCTGSC/AG/1000



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°02/18

Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad
de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe Factibilidad Presupuestaria para el Item
22-04-004 "Productos Farmacéuticos ", del presupuesto de la Botica
Municipal año 2018, por compra directa para adquisición de medicamentos
en la Farmacia Municipal, a los siguientes Oferentes:

-Pharma Investi de Chile S.A. RUT 94544000-7	\$ 827.764.-
-Tecnofarma S.A. RUT 88466300-8	187.282.-

TOTAL	1.015.046.-
-------	-------------

Iva incluido

Se extiende el presente certificado para ser entregado al
Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



CRISTIAN BALMACEPA VALENZUELA
ENCARGADO FINANZAS DEPTO.DE
SALUD MUNICIPAL

Quintero, 10 de Abril 2018
CBV/rmf.

INFORME TÉCNICO N° 28

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A: JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

En relación a la propuesta Licitación Pública N° 640840-30-LE17 "Medicamentos Para Implementación de Botica Municipal", las ofertas presentadas por: Sociedad Comercializadora Medikar Ltda. Rut 76.167.536-2, Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp Dist SPA RUT 76.956.140-4, Laboratorios Recalcine S.A. Rut 91.637.000-8, Johnson & Johnson Chile S.A. Rut 93.745.000-1, Pharma Investi de Chile S.A. Rut 94.544.000-7, Pfizer Chile S.A. Rut 96.981.250-9 pasan a apertura económica, ya que al presentarse toda la documentación solicitada podrán ser evaluadas, tal como lo indica el punto 10 de las bases de esta Licitación donde queda estipulado lo siguiente: "La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica, administrativa y económica, según las bases (puntos 7.1, 7.2 y 7.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases."

1.- Criterios de Evaluación de las Ofertas

Según punto 10 de las Bases de la presente Licitación: "La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica, administrativa y económica, según las bases (puntos 7.1, 7.2 y 7.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases".

A.- Oferta Económica 40%

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100

Los puntajes asignados considerarán un decimal.

B.- Plazo de Entrega de los medicamentos 10%

Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100

Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar.

Los puntajes asignados considerarán un decimal.

C.- Calidad de los Medicamentos 30%

El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera:

El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera:

a. 10%: se revisarán listados de productos denunciados al Instituto de Salud Pública (ISP) por falla de calidad o reacciones adversas. Dependiendo de si el fabricante o proveedor presenta o no denuncias, se asignará la siguiente puntuación:

- Sin denuncias: 10 puntos
- Con 1 denuncia: 8 puntos
- Con 2 denuncias: 4 puntos
- Con más de 3 denuncias: 0 puntos.

b. 10%: laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Se debe adjuntar certificado reciente:

- Si presenta certificado: 10 puntos
- Si no presenta certificado: 0 puntos

c. 10%: Vencimiento no inferior a 1,5 años considerando el mes de julio 2017 como mes 1ero.

El proponente que ofrezca la mayor durabilidad del medicamento, considerando el mínimo exigido en estas Bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

$X = \text{Cantidad de la oferta que se está evaluando} / \text{cantidad máxima de durabilidad ofertada} \times 100 / 10$

Los puntajes asignados considerarán un decimal.

D.- Bioequivalencia 20%

Se deberá adjuntar certificado de bioequivalencia de medicamento genérico respecto del innovador, o bien indicar la marca del medicamento, de lo contrario se asumirá que es solo un medicamento similar. Por lo tanto:

- Si adjunta certificado de bioequivalencia (si le es exigible) o cumple con la normativa complementaria del ISP (si dicho certificado no le es exigible): 10 puntos.
- Si sólo indica marca del producto o bien catiza el fabricante, y no es bioequivalente: 3 puntos.
- Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores: 0 punto.

Los puntajes asignados considerarán un decimal.

2.- Consideraciones

Na se reciben ofertas para los siguientes medicamentos: Amitriptilina/Clordiazepóxido 12,5/5 mg, Betahistina 16 mg, similar a MICROSEK, Betahistina 24 mg, Bezafibrato 400 mg, similar a NIMUS RETARD, Bimatoprost/Timolol similar a GANFORT, Bromuro de tiotropio monohidrato/Olodaterol clorhidrato 2,5/2,5 mcg similar a SPIOLTO, Budesonida/Formoterol 320/9 mcg similar a SYMBICORT, Calcio carbonato 500mg/ácido ibandronico 150mg/Colecalciferol (Vitamina D3) 400 UI Similar a RECAXIN DUO, Carboximetilcelulosa 1% similar a FREEGEN, Ciprofibrato 100 mg, Citrobioflavonoides/diasmína 450/50 mg, Clobetazol 0,05% similar a DERMOVATE, Clopidogrel 75 mg, Dapagliflozina 10 mg, Desmapresina 10 mcg, Dextrán 70 l mg/ Hidroxipropilmetilcelulosa 3 mg, Dutasteride/Tamsulosina 0,5/0,4 mg similar a DUODART, Acido Gamma-amino-butírico (GABA) 75 mg; Acido Gamma-amino-beta-hidroxibutírico (GABOB) 37 mg; Bromhidrato de Glutamato de Magnesio (BGM) 75 mg; Vitamina B6 37 mg Similar a GAMALATE B6, Hialuronato de Sodio 0,400 g similar a OFTAFILM, Lecitina de Soya 1200 mg, Metformina 1000 mg similar a HIPOGLUCIN LP, Omega 3, Sitagliptina/metformina 50/1000 mg similar a JANUMET, Sitagliptina 100 mg similar a JANUVIA, Telmisartan/Hidroclorotiazida 80/25 MG, Tiotropio 2,5 mg similar a SPIRIVA RESPIMAT, Tolterodina 2 mg.

3. Evaluación

En consideración a cuadro de evaluación, a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación Pública de Medicamentos para Implementación de Botica Municipal, ID. 640840-30-LE17, la Comisión de Evaluación que suscribe informa:

La oferta de **Laboratorios Recalcine S.A. Rut 91.637.000-8**, obtiene el mayor puntaje ponderado para: 13 cajas de **ACEBRON 4 mg x 20 comprimidos bioequivalente c/u**, 3 cajas de **MILISER 1 mg x 30 comprimidos c/u**, 3 cajas de **MILISER 5 mg x 30 comprimidos c/u**, 3 cajas de **VARTALAN AM 10/320 x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 2 cajas de **AZYMOL 5 mg bioequivalente x 30 comprimidos c/u**, 12 cajas de **LIPOTROPIC 20 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 3 cajas de **RECAXIN DUO BITERAPIA x 61 comprimidos recubiertos c/u**, 6 cajas de **CALEOBROL 0,50 mcg x 30 cápsulas blandas c/u**, 9 cajas de **ARTESOL 100mg. x 30 comprimidos c/u**, 6 cajas de **VALPAX 0.5 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u**, 15 cajas de **VALPAX 20 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u**, 3 cajas de **PLANIDEN ODT 5 mg. x 30 comprimidos dispersables c/u**, 6 cajas de **DUCETEN 60 mg. x 30 cápsulas c/u**, 6 cajas de **IPRAN 10 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 2 cajas de **HIPERFLEX K FORTE x 60 comprimidos c/u**, 3 cajas de **CIBLEX 30 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 3 cajas de **RITMOCOR 300 mg. x 20 comprimidos recubiertos c/u**, 2 cajas de **QUIETIDIN 100 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 3 cajas de **QUIETIDIN 200 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 3 cajas de **CORDIAX AM 80/5 X 30 comprimidos c/u**, 3 cajas de **CORDIAX D FORTE x 30 comprimidos c/u**, 15 cajas de **VARTALAN D FORTE x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 2 cajas de **MIMETIX ODT 10 mg. x 60 comprimidos dispersables c/u**, 3 cajas de **MIMETIX ODT 20 mg. x 30 comprimidos dispersables c/u**, 3 cajas de **ANFIBOL 5mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u**, 8 cajas de **PREGOBIN 150 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u**, 9 cajas de **PREGOBIN 75 mg. bioequivalente x 30 cápsulas**, 3 cajas de **CRESADEx 20 mg. x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 5 cajas de **CODIPZONA 100 mg. x 30 comprimidos recubiertos**, por un monto total de \$1.151.539.- iva incluida.

La oferta de **Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp Dist SPA RUT 76.956.140-4**, obtiene el mayor puntaje ponderado para: 8 cajas de **AMLODIPINO 10 mg. x 30 comprimidos c/u**, 6 cajas de **CONCOR 2.5 mg x 28 comprimidos c/u**, 12 cajas de **BISOPRIL 2.5 mg. x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 3 cajas de **CELEDOX 200 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u**, 3 cajas de **PLAVIX 75 mg. x 28 comprimidos recubiertos rf c/u**, 9 cajas de **TILDIEM 60 mg. x 20 comprimidos c/u**, 5 cajas de **ENALAPRIL 5 mg. x 20 comprimidos c/u**, 3 cajas de **FINARTRIT X 30 comprimidos c/u**, 3 cajas de **PLAQUINOL 200 mg. x 30 comprimidos referencial c/u**, 3 cajas de **LANSOPRAZOL 30 mg. x 30 capsulas c/u**, 3 frascos de **LATANOPROST 0,005 mg. c/u**, 4 cajas de **EUTIROX 125 mcg. x 50 comprimidos fr c/u**, 6 cajas de **GESIPROCT x 30 g. crema c/u**, 3 cajas de **LORATADINA 10 mg. x 30 comprimidos c/u**, 3 cajas de **LOSARTAN 50 mg. x 30 bioequivalente comprimidos c/u**, 3 cajas de **GLAFORNIL 500 mg. x 30 comprimidos recubiertos rf c/u**, 27 cajas de **OMEPRAZOL 20 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u**, y para 9 cajas de **TRAMAL LONG 100 mg. x 10 comprimidos RF**, por un monto total de \$669.664.- iva incluida.

La oferta de **Medikar Ltda. Rut 76.167.536-2**, obtiene mayor puntaje ponderado para: 18 cajas de **CARVEDILOL 25 mg. x 30 comprimidos c/u**, 9 cajas de **COLÁGENO HIDRÓLIZADO 10 g. x 30 sobres c/u**, 3 cajas de **METFORMINA 850 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u**, 24 cajas de **ZOPERIL 7.5 mg x 30 comprimidos c/u**, y para 3 cajas de **MELATONINA 3 mg x 30 cápsulas c/u**, por un monto total de \$185.736.- iva incluida.

La oferta de **Pfizer Chile S.A. Rut 96.981.250-9** obtiene el mayor puntaje ponderado para 3 cajas de **AZULFIDINE 500 mg. x 100 comprimidos innovador**, por un monto total de \$ 173.802.- iva incluido.

La oferta de **Pharma Investi de Chile S.A. Rut 94.544.000-7**, obtiene el mayor puntaje ponderado para 6 frascos de **GLAUCOTENSIL 2% solución oftálmica x 5 ml c/u**, 3 cajas de **ATLANSIL 200 mg. x 20 comprimidos c/u**, 3 cajas de **LOSAPRES D100/25 x 30 comprimidos recubiertos c/u**, 9 cajas de **DAGOTIL 1 mg. x 30 comprimidos c/u**, por un monto total de \$187.782.- iva incluido.

3.- Adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto esta Comisión de Evaluación propone a usted adjudicar a:



COMUNIDAD DE QUINTERO
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Laboratorios Recalcine S.A. Rut 91.637.000-8, lo siguiente: 13 cajas de **ACEBRON** 4 mg x 20 comprimidos bioequivalente c/u, 3 cajas de **MILISER** 1 mg x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de **MILISER** 5 mg x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de **VARTALAN AM 10/320** x 30 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de **AZYMOL** 5 mg bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 15 cajas de **LIPOTROPIC** 20 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de **RECAXIN DUO BITERAPIA** x 61 comprimidos recubiertos c/u, 6 cajas de **CALEOBROL** 0,50 mcg x 30 cápsulas blandas c/u, 9 cajas de **ARTESOL** 100mg. x 30 comprimidos c/u, 6 cajas de **VALPAX** 0.5 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 15 cajas de **VALPAX** 20 mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de **PLANIDEN ODT** 5 mg. x 30 comprimidos dispersables c/u, 6 cajas de **DUCETEN** 60 mg. x 30 cápsulas c/u, 6 cajas de **IPRAN** 10 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de **HIPERFLEX K FORTE** x 60 comprimidos c/u, 3 cajas de **CIBLEX** 30 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de **RITMOCOR** 300 mg. x 20 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de **QUIETIDIN** 100 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de **QUIETIDIN** 200 mg. bioequivalente x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de **CORDIAX AM 80/5** x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de **CORDIAX D FORTE** x 30 comprimidos c/u, 15 cajas de **VARTALAN D FORTE** x 30 comprimidos recubiertos c/u, 2 cajas de **MIMETIX ODT** 10 mg. x 60 comprimidos dispersables c/u, 3 cajas de **MIMETIX ODT** 20 mg. x 30 comprimidos dispersables c/u, 3 cajas de **ANFIBOL** 5mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 8 cajas de **PREGOBIN** 150 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u, 9 cajas de **PREGOBIN** 75 mg. bioequivalente x 30 cápsulas, 3 cajas de **CRESADDEX** 20 mg. x 30 comprimidos recubiertos c/u y 5 cajas de **CODIPZONA** 100 mg. x 30 comprimidos recubiertos, por un monto total de \$1.151.539.- iva incluido.

Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp Dist SPA RUT 76.956.140-4, lo siguiente: 8 cajas de **AMLODIPINO** 10 mg. x 30 comprimidos c/u, 6 cajas de **CONCOR 2.5** mg x 28 comprimidos c/u, 12 cajas de **BISOPRIL** 2.5 mg. x 30 comprimidos recubiertos c/u, 3 cajas de **CELEDOX** 200 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u, 3 cajas de **PLAVIX** 75 mg. x 28 comprimidos recubiertos rf c/u, 9 cajas de **TILDIEM** 60 mg. x 20 comprimidos c/u, 5 cajas de **ENALAPRIL** 5 mg. x 20 comprimidos c/u, 3 cajas de **FINARTRIT** x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de **PLAQUINOL** 200 mg. x 30 comprimidos referencial c/u, 3 cajas de **LANSOPRAZOL** 30 mg. x 30 cápsulas c/u, 3 frascos de **LATANOPROST** 0,005 mg. c/u, 4 cajas de **EUTIROX** 125 mcg. x 50 comprimidos fr c/u, 6 cajas de **GESIPROCT** x 30 g. crema c/u, 3 cajas de **LORATADINA** 10 mg. x 30 comprimidos c/u, 3 cajas de **LOSARTAN** 50 mg. x 30 bioequivalente comprimidos c/u, 3 cajas de **GLAFORNIL** 500 mg. x 30 comprimidos recubiertos rf c/u, 27 cajas de **OMEPRAZOL** 20 mg. bioequivalente x 30 cápsulas c/u, y 9 cajas de **TRAMAL LONG** 100 mg. x 10 comprimidos RF, por un monto total de \$669.664.- iva incluido.

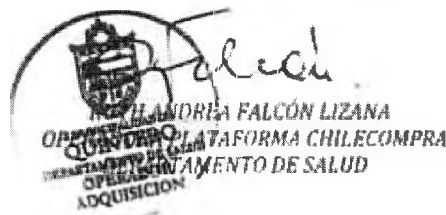
Medikar Ltda. Rut 76.167.536-2, lo siguiente: 18 cajas de **CARVEDILOL** 25 mg. x 30 comprimidos c/u, 9 cajas de **COLÁGENO HIDROLIZADO** 10 g. x 30 sobres c/u, 3 cajas de **METFORMINA 850** mg. bioequivalente x 30 comprimidos c/u, 24 cajas de **ZOPERIL** 7.5 mg x 30 comprimidos c/u, y 3 cajas de **MELATONINA** 3 mg x 30 cápsulas c/u, por un monto total de \$185.736.- iva incluido.

Pfizer Chile S.A. Rut 96.981.250-9, lo siguiente: 3 cajas de **AZULFIDINE** 500 mg. x 100 comprimidos innovador, por un monto total de \$ 173.802.- iva incluido.

Pharma Investi de Chile S.A. Rut 94.544.000-7, lo siguiente: 6 frascos de **GLAUCOTENSIL** 2% solución oftálmica x 5 ml c/u, 3 cajas de **ATLANSIL** 200 mg. x 20 comprimidos c/u, 3 cajas de **LOSAPRES D100/25** x 30 comprimidos recubiertos c/u, y 9 cajas de **DAGOTIL** 1 mg. x 30 comprimidos c/u, por un monto total de \$187.782.- iva incluido.

Mónica Labra Carroza
Rut 12.255.000-8
Químico Farmacéutico

MÓNICA LABRA CARROZA
QUÍMICO FARMACÉUTICO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA



- Distribución:
- 1 - Alcaldía 1 M.Q.
 - 2 - Adquisiciones 1 M.Q.
 - 3 - Administrador ChileCompra 1 M.Q.
 - 4 - Secretario Municipal 1 M.Q.
 - 5 - Oficina Salud 1 M.Q.
- MLC/CDA/rfl/rfl

Quintero, 16 de abril de 2018

INFORME TÉCNICO N° 01

DE: CAMILA OLGUÍN AQUEVEQUE
QF BOTICA MUNICIPAL

A: JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

En consideración al resultado de "Licitación Pública Medicamentos para implementación de Botica Municipal" 640840-30-le17 y la "Licitación Pública Medicamentos para implementación de Botica Municipal 02" 640840-01-le18, en las cuales no se logra adjudicar los tratamientos farmacológicos de pacientes inscritos en Botica Municipal, se sugiere realizar compra directa correspondiente a proveedores únicos de los siguientes medicamentos:

- *Insaponificables de Persea Gratissima/Insaponificables de Glicine Max 100/200 mg, envase x 30 cápsulas, con nombre comercial PIASCLEDINE x 30 cápsulas.*
Fundamento de la solicitud: Medicamento no es adjudicado en licitación 640840-01-le18, ya que precio ofertado excede al de venta en mercado privado. Fármaco inscrito desde septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2017 y luego enero, febrero 2018. Habiendo un total de 13 pacientes esperando por su tratamiento farmacológico. Botica no está cumpliendo con tiempo comprometido de 2 meses para su adquisición.
- *Bezafibrato 400 mg, con nombre comercial NIMUS RETARD x 30 comprimidos.*
Fundamento de la solicitud: Medicamento Participa en 2 licitaciones (licitación 640840-30-le17 y licitación 640840-01-le18), en ambas no es ofertado y por tanto medicamento no es adjudicado. Fármaco inscrito en junio 2017. Habiendo un total de 2 pacientes esperando por su tratamiento farmacológico. Botica no está cumpliendo con tiempo comprometido de 2 meses para su adquisición.


Para mayor detalle respecto a cotizaciones realizadas, se adjunta cuadro de evaluación correspondiente al anexo 1 de Evaluación Técnica Compra Directa Proveedor Único.

Dado lo anteriormente expuesto se propone a usted comprar a:

La oferta de **PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. Rut 94.544.000-7** es aceptada para: 50 cajas de **PIASCLEDINE** x 30 cápsulas, por un monto total de \$827.764.- (ochocientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro pesos) iva incluido.

La oferta de **TECNOFARMA S.A. Rut 88.466.300-8** es aceptada para: 10 cajas de **NIMUS RETARD** x 30 comprimidos, por un monto total de \$187.282.- (ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos) iva incluido.




CAMILA OLGUÍN AQUEVEQUE
QUÍMICO FARMACÉUTICO
BOTICA MUNICIPAL

Distribución:
1.- Alcaldía I.M.Q.
2.- Adquisiciones. I.M.Q.
3.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
4.- Secretaria Municipal I.M.Q.
5.- Depto. Salud I.M.Q.
MLC/COA/GAP/coa

ANEXO 1: EVALUACIÓN TECNICA COMPRA DIRECTA PROVEEDOR UNICO

ITEM LAB	PA: Insaponificables de Persea Gratissima/Insaponificables de Glicine Max 100/200 mg, envase x 30 cápsulas					MONTO LAB
	cantidad	envases a comprar	valor neto	tota c/iva	PHARMAINVESTI: 100000 + IVA	
	2.160	50	\$ 695.600	\$ 827.764		
1	MEDICAMENTO	LABORATORIO	UN	VALOR NETO	ENVASE	OBSERVACIONES
	PIASCLEDINE	PHARMA INVESTI	CAP	13.912	30	MEDICAMENTO NO ES ADJUDICADO EN LIC 640840-01-LE18, YAQUE PRECIO OFERTADO EXCEDE AL DE VENTA EN MERCADO PRIVADO, ES DECIR EXCEDE PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA ITEM. FARMACO INSCRITO DESDE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL 2017 Y LUEGO EN ENERO, FEBRERO DEL 2018. HABIENDO UN TOTAL DE 13 PACIENTES ESPERANDO POR SU TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO, BOTICA NO ESTA CUMPLIENDO CON TIEMPO COMPROMETIDO DE 2 MESES PARA SU ADQUISICIÓN.
						\$ 695.600
2	PA: Bezafibrato 400 mg, similar a NIMUS RETARD					TECNOFARMA: 150000 + IVA
	cantidad	envases a comprar	valor neto	tota c/iva		
	180	10	\$ 157.380	\$ 187.282		
	MEDICAMENTO	LABORATORIO	UN	VALOR NETO	ENVASE	OBSERVACIONES
	NIMUS RETARD	TECNOFARMA	COM	18.728	30	MEDICAMENTO PARTICIPA EN 2 LICITACIONES (640840-30-LE18 Y 640840-01-LE18) EN AMBAS MEDICAMENTO NO ES OFERTADO. FARMACO INSCRITO EN JUNIO 2017. HABIENDO UN TOTAL DE 2 PACIENTES ESPERANDO POR SU TRATAMIENTO FARMACOLOGICO, BOTICA NO ESTA CUMPLIENDO CON TIEMPO COMPROMETIDO DE 2 MESES PARA SU ADQUISICIÓN.
						\$ 157.380
TOTAL						\$ 852.980
TOTAL CON IVA						\$ 1.015.046



mun, procedimiento de trato directo, concepto

NÚMERO DICTAMEN 041866N09	FECHA DOCUMENTO 03-08-2009
NUEVO: SI	REACTIVADO: NO
RECONSIDERADO: NO	RECONSIDERADO PARCIAL: NO
ACLARADO: NO	ALTERADO: NO
APLICADO: NO	CONFIRMADO: NO
COMPLEMENTADO: NO	CARÁCTER: NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción

FUENTES LEGALES

pol art/19 num/22, ley 18575 art/9, ley 19886 art/7

ley 19886 art/8 lt/d, dto 250/2004 hacia art/10 num/4

dto 250/2004 hacia art/49, dto 250/2004 hacia art/50

dto 250/2004 hacia art/54, dto 100/2005 sepre

dfl 1/19653/2000 sepre

MATERIA

La modalidad excepcional de trato directo procede cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio, expresión que debe entenderse en su sentido natural y obvio, es decir, resulta aplicable cuando se trate de bienes o servicios que cuentan con proveedor único, sin que corresponda considerar el ámbito territorial como una variable de dicha causal. El procedimiento de trato directo es una modalidad de carácter excepcional, que sólo corresponde aplicar en los casos específicos que la ley prevé.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 41.866 Fecha: 3-VIII-2009

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Felipe Goya Goddard, Director (s) de Compras y Contratación Pública, señalando que a raíz de una denuncia de don Nicolás Candel Pozo, esa entidad tomó conocimiento de que la Municipalidad de Colina contrató en forma directa servicios de publicidad por Internet, esgrimiendo la causal de proveedor único, contemplada en el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en circunstancias que, de acuerdo con la base de datos de esa Dirección, existirían más de 6.300 proveedores registrados en el rubro "Publicidad en medios no impresos" en el portal correspondiente.

Requerido su informe al municipio, éste lo evacuó mediante Oficio Ordinario N° 184, de abril pasado, el cual -en síntesis- expresa que el proveedor escogido era el único de la comuna habilitado a la época del requerimiento y que el denunciante ante la Dirección de Compras y Contratación pública mantiene una empresa del mismo rubro en la comuna que, a la fecha del requerimiento, no mantenía inscripción vigente en el portal.

Conforme las verificaciones practicadas, la Municipalidad de Colina, por medio del decreto alcaldicio N° E-193/2009, de 30 de enero pasado, autorizó la contratación directa del servicio de publicidad en Internet con la empresa Chicureo.com, representada por don Juan Enrique Benítez Santander, por un monto mensual de \$ 240.000.-, más IVA, por el período de un año a contar del 23 de enero pasado; justificándose el trato directo en la causal de proveedor único, conforme la norma legal citada en el primer párrafo del presente oficio.

Sobre el particular, debe anotarse que de la correlación de los artículos 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 7° y 8° de la ley N° 19.886 y 10° de su reglamento, contenido en decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, aparece que el procedimiento de trato directo es una modalidad de carácter excepcional, que sólo corresponde aplicar en los casos específicos que la normativa prevé.

Además, la causal invocada debe acreditarse y autorizarse mediante resolución fundada, la que debe publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, dentro de las 24 horas siguientes de dictada, conforme prescriben los artículos 8° de la ley N° 19.886 y 49 y 50 de su reglamento, lo cual no consta en la especie.

Conforme la letra d) del mencionado artículo 8° de la ley N° 19.886 y 10 N° 4 de su reglamento, la modalidad excepcional de trato directo resulta procedente cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio, expresión que debe entenderse en su sentido natural y obvio, es decir, resulta aplicable cuando se trate de bienes o servicios que cuentan con proveedor único, sin que corresponda considerar el ámbito territorial como una variable de dicha causal.

En este sentido, la Municipalidad de Colina, al limitar la adquisición de que se trata a proveedores de la misma comuna, ha introducido un elemento adicional, no previsto en la ley que, además de afectar el principio general de igualdad de los oferentes, configuraría una eventual discriminación en materia económica, conforme lo previsto por el artículo 19 N° 22 de la Carta Fundamental.

Debe agregarse que las adquisiciones deben realizarse a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, contemplado en el artículo 19 de la misma ley y 54 de su reglamento, salvo los casos que la misma normativa prevé, el cual es de acceso público y cuyo objeto es, entre otros, garantizar la mayor cantidad de opciones a las entidades contratantes, lo que ha sido limitado por la municipalidad en este caso.

Conforme lo expuesto, la causal invocada no resultaba aplicable en la especie, al existir múltiples otros oferentes inscritos en el registro de proveedores, en el rubro requerido; según informara la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Por consiguiente, no resultó procedente la adquisición a través de trato directo mencionada en el presente Oficio, efectuada por la Municipalidad de Colina, entidad que, en lo sucesivo, deberá ajustarse cabalmente a las disposiciones legales y reglamentarias precedentemente citadas.

Por orden del Contralor General de la República
Priscila Jara Fuentes
Abogado Subjefe División de Municipalidades

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

FICHA PRODUCTO

Descripción Producto

Registro : N-574/16
Nombre : PIASCLEDINE CÁPSULAS
Referencia de Tramite : RG601029
Equivalencia Terapéutica :
Titular : PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
Estado del Registro : Vigente
Resolución Inscribase : 10498
Fecha Inscribase : 19/05/2016
Última Renovación :
Fecha Próxima renovación : 19/05/2021
Régimen : Importado a Granel
Vía Administración : Oral
Condición de Venta : Receta Médica
Expende tipo establecimiento : Establecimientos Tipo A Y Asistencial
Indicación : Este medicamento está indicado en el tratamiento de apoyo en enfermedades osteoartrosicas (osteoartríticas).

Envases

Tipo Envase	Descripción Envase	Período Eficacia	Condición Almacenamiento	Contenido	Unidad Medida
Envase Clínico	BLISTER DE AL/PVC INCOLORO, IMPRESO, CON ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO	36 Meses	Almacenado A No Más De 30°C	1 a 200	CÁPSULAS
Venta Público	BLISTER DE AL/PVC INCOLORO, IMPRESO, CON ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO	36 Meses	Almacenado A No Más De 30°C	1 a 100	CÁPSULAS
Muestra Médica	BLISTER DE AL/PVC INCOLORO, IMPRESO, CON ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO.	36 Meses	Almacenado A No Más De 30°C	1 a 15	CÁPSULAS

Función Empresa

Función Empresa	Razón Social	País
DISTRIBUIDOR	DROGUERÍA PHARMA INVESTI DE CHILE S.A	CHILE
FABRICACIÓN EXTRANJERO A GRANEL	LABORATOIRES EXPANSCIENCE	FRANCIA
LICENCIANTE	LABORATOIRES EXPANSCIENCE	FRANCIA
PROCEDENTE	LABORATOIRES EXPANSCIENCE	FRANCIA
CONTROL DE CALIDAD	LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD INSTITUTO BIOQUÍMICO BETA S.A.	CHILE
CONTROL DE CALIDAD	LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD M.L.E. LABORATORIOS LTDA.	CHILE
ENVASADOR	LABORATORIO ITF - LABOMED FARMACÉUTICA LTDA.	CHILE
IMPORTADOR	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	CHILE
PROCEDENTE	ROEMMERS S.A.	URUGUAY

Fórmula (sólo Principios Activos)

Nombre PA	Concentración	Unidad Medida	Parte
EXTRACTO TOTAL DE INSAPONIFICABLES DE ACEITES DE PERSEA GRATISSIMA (GAERTN.) Y DE GLYCINE MAX L.	300,00	mg	
INSAPONIFICABLES DE ACEITES DE PULPA DE PERSEA GRATISSIMA (GAERTN.)	100,00	mg	COMPOSICIÓN EXTRACTO TOTAL DE INSAPONIFICABLES DE ACEITES DE PERSEA GRATISSIMA (GAERTN.) Y DE GLYCINE MAX L.:
INSAPONIFICABLES DE GLYCINE MAX L.	200,00	mg	COMPOSICIÓN EXTRACTO TOTAL DE INSAPONIFICABLES DE ACEITES DE PERSEA GRATISSIMA (GAERTN.) Y DE GLYCINE MAX L.:

[← Volver a tabla de registros encontrados](#)

FICHA PRODUCTO

Descripción Producto

Registro : F-5622/15
Nombre : NIMUS RETARD COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 400 mg
Referencia de Tramite :
Equivalencia Terapéutica :
Titular : TECNOFARMA S.A.
Estado del Registro : Vigente
Resolución Inscribase : 7189
Fecha Inscribase : 21/07/1988
Ultima Renovación : 21/07/2015
Fecha Próxima renovación : 21/07/2020
Régimen : Importado Terminado
Vía Administración : Oral
Condición de Venta : Receta Médica
Expende tipo establecimiento : Establecimiento Tipo A Y Asistencial

Indicación

Normolipemiente en todas las formas de hiperlipoproteínas (con excepción del tipo I que se trata únicamente mediante dieta) este fármaco se encuentra indicado cuando el paciente no ha respondido al régimen alimentario terapéutico impuesto. en hipercolesterolemia, hipertrigliceridemia, hiperlipoproteinemias mixtas. en prevención de la aterosclerosis cardiovascular, cerebral y periférica. trastornos del metabolismo lipídico en el diabético. hiperlipoproteinemias secundarias cuando no hay normalización de los niveles con el tratamiento de la enfermedad causal COMPLEMENTO DE LA DIETA Y DEL MANEJO NO FARMACOLOGICO (COMO EJERCICIO, PERDIDA DE PESO) EN LOS SIGUIENTES CASOS - TRATAMIENTO DE HIPERTRIGLICERIDEMIA GRAVE CON O SIN COLESTEROL HDL BAJO. - HIPERLIPIDEMIA MIXTA CUANDO LAS ESTATINAS ESTEN CONTRAINDICADAS O NO SEAN TOLERADAS POR EL PACIENTE.

Envases

Tipo Envase	Descripción Envase	Período Eficacia	Condición Almacenamiento	Contenido	Unidad Medida
Envase Clínico	Blistér trifolia PVC/PE-TE/PVDC cristal aluminio	24 Meses	Almacenado A No Más De 30°C	100 - 200	COMPRIMIDOS
Muestra Médica	Blistér trifolia PVC/PE-TE/PVDC cristal aluminio	24 Meses	Almacenado A No Más De 30°C	2 - 10	comprimidos
Venta Público	Blistér trifolia PVC/PE-TE/PVDC cristal aluminio	24 Meses	Almacenado A No Más De 30°C	10 - 60	comprimidos

Función Empresa

Función Empresa	Razón Social	País
PROCEDENTE	ASOFARMA S.A.	URUGUAY
PROCEDENTE	BONNELSUR S.A.	URUGUAY
DISTRIBUIDOR	DROGUERÍA DE LABORATORIO VOLTA S.A.	CHILE
DISTRIBUIDOR	DROGUERIA NOVOFARMA SERVICE S.A.	CHILE
PROCEDENTE	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	PARAGUAY
FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	PARAGUAY
DISTRIBUIDOR	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	CHILE
DISTRIBUIDOR	TECNOFARMA S.A.	CHILE
IMPORTADOR	TECNOFARMA S.A.	CHILE

Fórmula (sólo Principios Activos)

Nombre PA	Concentración	Unidad Medida	Parte
BEZAFIBRATO	400,0	mg	

[← Volver a tabla de registros encontrados](#)